

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitat natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable.

Firma del titular:



L. A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA DEFINITIVA EN LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO
DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 81 Y SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT el Estado de Yucatán previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII**, emitida el 14 de octubre de 2022 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Yucatán
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
 Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Eliminado: Cuatro renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado al **ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII**, emitida el 14 de octubre de 2022, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/132 001841

Asunto: Alta y baja de ejemplares.

Mérida, Yucatán a 19 JUL 2022

MVZ. JAISAMARAI ELEAZAR CUXIM CANUL
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS

P R E S E N T E .

En respuesta al escrito recibido en esta Delegación Federal el 12 de julio del año en curso, medio por el cual envía el movimiento de ejemplares de fauna silvestre, ocurridos en el Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre o colección privada. (PIMVS) denominada **"PARQUE ZOOLÓGICO Y BOTÁNICO "LA REINA"** con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-1085-YUC-10**, que se ubica en el municipio de Tizimin, Yucatán; le comunico, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción X y XIV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; una vez analizada la documentación presentada por Usted, se realizan las siguientes modificaciones al **inventario** de la citada Unidad que obra en poder del archivo de esta Delegación Federal, de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares de fauna silvestre que se dan de baja:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad			Marcaje: Anillos	Motivo
		M	H	S/S		
Rosela	<i>Platycercus eximus</i>	0	1	0	61	Defunción
Faisán lady	<i>Chrysolophus pictus</i>	0	1	1	FL003	Defunción
Ganso egipcio	<i>Alopochen aegyptiacus</i>	1	0	0	GE0001	Defunción

Así mismo, no omito comentarle, que deberá evitar adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

No. de Bitácora: 31/LS-0046/07/22

Página 1 de 2

Calle 59 D. 238 Edificio L1 por Avenida Zermeño, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán, México, Tel.: (999) 942 1500 | www.gob.mx/semnarnat

001841

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su Reglamento.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ATENTAMENTE



L. A. HERMÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ ESTADO DE
YUCATÁN
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán¹ previa designación, firmo el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.C.P. - Roberto Avilés Cartín.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de Mexico.
C.C.P. - Jesús A. Lizárraga Veliz.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PPOFEPa en el Estado de Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.C.E.P. - Lic. José Alberto González Medina.- Unidad Jurídica.- EDIFICIO.

HJCL/JAB/SCB/IV

¹. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octava y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

No. de Bitácora: 31/LS-0046/07/22

Página 2 de 2

Calle 59 B No. 138 Edificio B por Avenida Zamora, Fracc. Yucalpetén, C.P. 97138, Mérida, Yucatán, México, Tel: (999)942 1300 | www.semarnat.gob.mx/snomaral